



MAT: AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO, CON CARGO A GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCLO Y CEREMONIAL, POR VISITA DE SU EXCELENCIA, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN VISITA PRESIDENCIAL A LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 192

CONCEPCIÓN, 25 de febrero 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto, Refundido, Sistematizado, Coordinado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley N19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento; en la Ley N°19.880 de 29 de Mayo de 2003, de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.395, sobre Presupuesto del Sector Público año 2022; en la Resolución Exenta N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y Decreto Supremo N°178 de fecha 12 de julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el día 27 de febrero de 2022, S.E. el Presidente de la República, realizará visita a la Región del Biobío. En dicha oportunidad se requerirá la contratación del servicio de traslado para autoridades superiores de gobierno, con motivo de su visita a la región, según da cuenta el Pedido interno N°10 de 24 de febrero de 2022.
- 2.- Que, el inciso primero del artículo 24 de la Constitución Política de la República prescribe que “El gobierno y la administración del Estado corresponden al Presidente de la República, quien es el Jefe del Estado”. Por su parte, el artículo 1° de la Ley 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional prescribe que “El gobierno interior de cada región reside en el Delegado Presidencial Regional, quien será el representante natural e inmediato del Presidente de la República en el territorio de su jurisdicción.
- 3.- Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 53 letra c) del Reglamento de la Ley N°19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, pueden efectuarse fuera del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios que se financien con cargo a Gastos de Representación.

4.- Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 10 N°7 letra b) del Reglamento, procederá el trato o contratación directa cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.

5.- Que, la normativa vigente sólo permite imputar a la asignación para gastos de representación aquellos que se definen en el subtítulo / 22, ítem / 12, asignación / 003 y que deriven de actos en los que concurren conjuntamente dos elementos: que el motivo de la celebración diga relación con los fines del servicio, lo que deberá examinarse en cada caso, conforme a las normas legales y reglamentarias de la correspondiente entidad, y que a la celebración concurren autoridades superiores del gobierno o del ministerio respectivo, concurriendo ambos elementos en la especie.

6.- La cotización N°18 de 24 de febrero de 2022, del proveedor Empresas SONO Ltda.
por el servicio de traslado para autoridades superiores de gobierno, con motivo de la visita a la región de S.E. el Presidente de la República, por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), correspondiente a una VAN SPRINTER para traslado desde la Delegación Presidencial Regional hacia la Base Naval de Talcahuano, ida y vuelta.

7.- Que existe disponibilidad presupuestaria para llevar adelante el proceso de contratación.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** la contratación directa del servicio individualizado en el Pedido Interno N°10 de 24 de febrero de 2022, consistente en el servicio de traslado para autoridades superiores de gobierno, por un valor total de \$200.000.- (doscientos mil pesos) valor exento de IVA, al proveedor Empresas SONO Ltda.,

2.- **PAGUESE** hasta la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos) Valor Exento de IVA, al proveedor Empresas SONO Ltda, una vez recepcionado conforme el servicio solicitado en el Pedido Interno N°10, de 24 de febrero de 2022, por la encargada de Administración y Finanzas de esta Delegación Presidencial Regional.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroga esta contratación al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "Gastos de Representación, 'Protocolo y Ceremonial", del Presupuesto vigente de la Delegación Presidencial Región del Biobío.

4.- **PUBLIQUESE** esta Resolución Exenta en el portal de transparencia activa de esta Delegación Presidencial Regional.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIO KUHN ARTIGUES
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBIO

VTM / SCF

Distribución:

- DAF.
- Transparencia Activa.
- Oficina de partes DPR Biobío.